

VISTO: La solicitud de extensión de plazo de ejecución del proyecto RIDE ID1165-23 ejecutado por la Universidad ORT Uruguay. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones se informa que la referida organización solicita prorrogar dos meses la finalización de ejecución del proyecto, esto es, hasta el 31 de diciembre del cte, fundamentada en:

- a. el tercer y último dictado finalizó el 18 de setiembre; luego inicia la selección de tres proyectos a acompañar con mentorías. Sin la prórroga, quedaría menos de un mes para ejecutar dichas mentorías con la profundidad requerida.
- b. la prórroga permitiría ejecutar las mentorías con el tiempo necesario, asegurar la continuidad docente y cumplir los objetivos sin modificar el presupuesto aprobado, garantizando un cierre con calidad institucional. -----

2) Que las causas del desfase del cronograma son: i) demora administrativa, dada la solicitud de cuentas bancarias separadas la gestión administrativa retrasó la firma y el inicio operativo, implicando que se desajustara el cronograma inicial, y ii) reprogramación del tercer ciclo para mantener la calidad pedagógica y la continuidad del equipo docente, ante superposición con obligaciones académicas. -----

3) Que cabe destacar que el proyecto ha consolidado avances clave en sensibilización, formación y selección de pymes para mentorías, manteniendo el cumplimiento de los resultados planificados. Se destaca que ya se superaron ampliamente las metas finales de difusión (más de 22.000 personas alcanzadas frente a un objetivo de 8.000), inscripciones (238 sobre una meta de 100) y aprobaciones del curso (92 frente a 70 previstas), reflejando un alto interés y compromiso del público objetivo. En la etapa de acompañamiento, se lleva un total acumulado de 9 pymes seleccionadas para mentorías, avanzando según el cronograma gradual establecido para los tres ciclos. -----

4) Que desde el punto de vista técnico, metodológico y administrativo, la prórroga es pertinente y no requiere ajustes presupuestales, por lo que se



recomienda aprobar la extensión hasta el 31 de diciembre de 2025 para asegurar un cierre sólido y capitalizar los aprendizajes del proyecto. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la suscripción de una adenda por prórroga de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del corriente a fin de ejecutar las acciones detalladas en el Resultando 1) de la presente, correspondientes al proyecto de RIDE ID 1165-23.-----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y Otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo
Director Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador

Abigail Puig Díaz
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores